



**POLITÉCNICO
INTERNACIONAL**
*Institución de Educación
Superior*

**ACUERDO DE CONSEJO
DIRECTIVO**

No. 07 de 2022

12 de diciembre de 2022

PÁGINA 1 DE 8

Por medio del cual se aprueba la actualización de: 1) la Política de Resultados de Aprendizaje, 2) La Política de Calidad, 3) se aprueba la renovación de registro calificado del Programa Técnico Profesional en Producción de Eventos y Entretenimiento, 4) se aprueba la solicitud de modificación al registro calificado de los Programas de (i) Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas y Hoteleras, (ii) Tecnología en Gestión de Analítica y Big Data y (iii) Tecnología en Producción de Video y Animación Gráfica, 5) se actualiza el Reglamento Académico y General Estudiantil, 6) se aprueba el proceso de renovación de registro en Programas TL, 7) se aprueba y designa representantes de egresados ante los órganos de gobierno, 8) se aprueban los valores de Matrícula y Derechos Pecuniarios de 2023, 9) se aprueban los grados de diciembre de 2022, 10) se aprueba los Estados Financiero de julio a septiembre de 2022 y 11) se aprueba la modificación de consecutivos de certificados para los programas TL

El Consejo Directivo del POLITECNICO INTERNACIONAL IES, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 30 de 1992, Ley 749 de 2002, y en sus normas estatutarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las instituciones de Educación Superior para darse sus propios reglamentos;

En mérito de lo expuesto:



**POLITÉCNICO
INTERNACIONAL**
*Institución de Educación
Superior*

**ACUERDO DE CONSEJO
DIRECTIVO**

No. 07 de 2022

12 de diciembre de 2022

PÁGINA 2 DE 8

ACUERDA:

Artículo 1: Aprobar la actualización de la Política de Resultados de Aprendizaje Institucional, con base en el ANEXO 1 que se adjunta al presente Acuerdo y hace parte integral del mismo.

Artículo 2: Aprobar la actualización de la Política de Resultados de Calidad Institucional, con base en el ANEXO 2 que se adjunta al presente Acuerdo y hace parte integral del mismo.

Artículo 3: Aprobar la renovación de registro calificado del Programa Técnico Profesional en Producción de Eventos y Entretenimiento, de la siguiente forma:

Denominación: TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y ENTRETENIMIENTO

Título a expedir: Técnico Profesional en Producción de Eventos y Entretenimiento

Modalidad: Virtual

Créditos: 80

Número de Periodo: 8 trimestres

Periodicidad de Admisión: Trimestral

Artículo 4: Aprobar la modificación al registro calificados de los Programas de Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas y Hoteleras, Tecnología en Gestión de Analítica y Big Data y Tecnología en Producción de Video y Animación Gráfica, para que queden de la siguiente forma:

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS

Denominación: TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS

Título a expedir: Tecnólogo en Gestión de Empresas Turísticas y Hoteleras

Modalidad: Presencial y Virtual

Créditos: 100



**POLITÉCNICO
INTERNACIONAL**
*Institución de Educación
Superior*

**ACUERDO DE CONSEJO
DIRECTIVO**

No. 07 de 2022

12 de diciembre de 2022

PÁGINA 3 DE 8

Número de Periodos: 10 trimestres
Periodicidad de Admisión: Trimestral

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE ANALÍTICA Y BIG DATA

Denominación: TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE ANALÍTICA Y BIG DATA
Título a Expedir: Tecnólogo en Gestión de Analítica y Big Data
Modalidad: Presencial y Virtual
Créditos: 100
Número de Periodos: 8 cuatrimestres
Periodicidad de Admisión: Bimestral

TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN DE VIDEO Y ANIMACIÓN GRÁFICA

Denominación: TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN DE VIDEO Y ANIMACIÓN GRÁFICA
Título a Expedir: Tecnólogo en Producción de Video y Animación Gráfica
Modalidad: Presencial y Virtual
Créditos: 100
Número de Periodos: 8 cuatrimestres
Periodicidad de Admisión: Bimestral

Artículo 5: Aprobar la actualización de los artículos 20 y 83 del Reglamento Académico y General Estudiantil de la siguiente forma:

Actual	Propuesta
Artículo 20.- Registro de créditos o asignaturas. Los créditos académicos deberán registrarse de acuerdo con lo establecido para cada programa de formación y según la oferta académica definida para el correspondiente periodo. Si el programa objeto de matrícula contara con prerrequisitos, no se podrá matricular un crédito académico	Artículo 20.- Registro de créditos o asignaturas. Los créditos académicos deberán registrarse de acuerdo con lo establecido para cada programa de formación y según la oferta académica definida para el correspondiente periodo. Si el programa objeto de matrícula contara con prerrequisitos, no se podrá matricular un crédito

**POLITÉCNICO
INTERNACIONAL**
*Institución de Educación
Superior*



**ACUERDO DE CONSEJO
DIRECTIVO**

No. 07 de 2022

12 de diciembre de 2022

PÁGINA 4 DE 8

sin haber aprobado aquellos.

Igualmente deberán matricularse los correquisitos simultáneamente, en caso que existieran.

Los estudiantes pertenecientes a los programas técnico profesional y tecnológicos deberán inscribir los créditos a cursar en el periodo respectivo, de acuerdo con lo establecido por la institución en cuanto al número mínimo y máximo de créditos, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Número de créditos inscritos.	Valor a pagar
Entre 1 y 5.	Paga el valor correspondiente al número de créditos inscritos para el programa en el que se inscribe.
De 6 a 10.	Paga el 100% del valor cobrado por el periodo para el programa en el que se inscribe.
De 11 o más.	Paga el 100% del valor cobrado por el periodo para el programa en el que se inscribe más el valor de los créditos adicionales.

Para el caso de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano el estudiante registrará las asignaturas y pagará únicamente por las que efectivamente inscriba.

Parágrafo 1. Para todos los efectos se entenderá que el estudiante se encuentra matriculado en el periodo donde tenga el mayor número de créditos o asignaturas inscritas.

ARTÍCULO 83. FALTAS GRAVES

académico sin haber aprobado aquellos.

Igualmente deberán matricularse los correquisitos simultáneamente, en caso de que existieran.

Para todos los programas de formación el estudiante registrará las asignaturas y pagará únicamente por los créditos que efectivamente inscriba.

Parágrafo 1. Para todos los efectos se entenderá que el estudiante se encuentra matriculado en el periodo que resulte de dividir el número de créditos aprobados en el número de créditos que tiene un periodo académico corriente.

ARTÍCULO 83. FALTAS GRAVES (incluir el siguiente numeral:)

20. Incurrir en situaciones que violen los derechos de autor, reprográficos y afines de terceros; bien sea por similitud, plagio, dolo, uso o cualquier otra actitud



**POLITÉCNICO
INTERNACIONAL**
*Institución de Educación
Superior*

**ACUERDO DE CONSEJO
DIRECTIVO**

No. 07 de 2022

12 de diciembre de 2022

PÁGINA 5 DE 8

indebida carente de las respectivas normalizaciones o autorizaciones expresas de sus titulares.

Artículo 6: Aprobar la renovación de Registros Calificados de los siguientes Programas Académicos:

Nivel de formación	Código SNIES	Programa	Facultad	Localidad (solo TL)	Estado	Registro Calificado
Técnico Laboral	41495	Auxiliar Administrativo	Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	Ciudad Bolívar	Activo	Resolución 19-013 del 7 de mayo de 2018
Técnico Laboral	41538	Auxiliar Administrativo	Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	Engativa	Activo	Resolución 10-1605 del 20 de abril de 2018

Artículo 7: Aprobar la designación de los representantes de egresados ante los órganos de gobierno, en los siguientes términos:

	Consejo Directivo Institucional	Consejo Académico Institucional
Principal	Daniel Santana- Técnico Profesional en Gastronomía	Andrés Guatavita- Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería
Suplente	Karina Rozo- Tecnóloga en Comercio y Negocios Internacionales	Karina Rozo- Tecnóloga en Comercio y Negocios Internacionales

Artículo 8: Aprobar los valores e incrementos de los derechos pecuniarios para el año 2023, de la siguiente forma:

Programa	Valor 2023
-----------------	-------------------



**POLITÉCNICO
INTERNACIONAL**
*Institución de Educación
Superior*

**ACUERDO DE CONSEJO
DIRECTIVO**

No. 07 de 2022

12 de diciembre de 2022

PÁGINA 6 DE 8

Técnica Profesional En Comercio Y Negocios Internacionales	\$	1.782.500
Técnica Profesional En Contabilidad Y Finanzas	\$	1.578.700
Técnico Profesional En Gastronomía	\$	2.252.800
Técnica Profesional En Gestión Ambiental	\$	1.782.500
Técnica Profesional En Gestión De Bares Y Restaurantes	\$	1.782.500
Técnica Profesional En Hotelería	\$	1.782.500
Técnica Profesional En Mercadeo	\$	1.782.500
Técnica Profesional En Producción De Eventos Y Entretenimiento	\$	1.782.500
Técnica Profesional En Salud Oral	\$	1.310.900
Técnica Profesional En Turismo	\$	1.782.500
Tecnología En Gastronomía Y Arte Culinario	\$	2.252.800
Tecnología En Desarrollo De Software Y Aplicativos Móviles	\$	1.578.700
Tecnología En Comercio Exterior Y Negocios Internacionales	\$	1.782.500
Tecnología En Gestión Administrativa	\$	1.782.500
Tecnología En Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo	\$	1.782.500
Tecnología En Mercadeo Y Estrategías Comerciales	\$	1.782.500
Tecnología En Gestión De Empresas Turísticas Y Hoteleras	\$	1.731.400
Tecnología En Desarrollo De Software Y Aplicativos Moviles (Virtual)	\$	1.671.700
Tecnología En Gestión Logística Internacional (Virtual)	\$	1.731.400
Tecnología En Gestión Administrativa (Virtual)	\$	1.731.400
Tecnología En Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo (Virtual)	\$	1.782.500
Tecnología En Gestión Del Capital Humano (Virtual)	\$	1.701.700
Tecnología En Gestión Financiera Y Contable (Virtual)	\$	1.701.700
Tecnología En Producción De Video Y Animacion Grafica (Virtual)	\$	1.701.700
Tecnología En Gestión De Mercadeo Y Estrategias Comerciales (Virtual)	\$	1.700.300
Tecnología En Analítica Y Big Data (Virtual)	\$	1.701.700



**POLITÉCNICO
INTERNACIONAL**
*Institución de Educación
Superior*

**ACUERDO DE CONSEJO
DIRECTIVO**

No. 07 de 2022

12 de diciembre de 2022

PÁGINA 7 DE 8

OTROS VALORES:

Concepto	Valor 2023
Certificación Contenidos Asignaturas	\$ 8.550
Certificación de Competencias	\$ 41.150
Certificación de Estudios	\$ 8.550
Certificación de Horario	\$ 8.550
Certificación de Notas	\$ 8.550
Certificación de Paz y Salvo Financiero	\$ 8.550
Derechos Inscripción	\$ 121.300
Validación por Suficiencia	\$ 124.400
Supletorios	\$ 9.700
Derechos de Grado	\$ 364.200
Reposición Carné Estudiantil	\$ 31.150
Homologación Externa	\$ 65.050
Duplicado Diploma	\$ 43.950
Duplicado Acta de Grado	\$ 43.950
Duplicado Diploma y Acta de Grado	\$ 88.050

Artículo 9: Aprobar los grados de los estudiantes que han cumplido con los requisitos exigidos en el reglamento para ellos, mismos que se postularon para los grados que se realizarán en diciembre del presente año. Se adjunta como ANEXO 3 lista de estudiantes aspirantes a grado.

Artículo 10: Aprobar los Estados Financieros con corte a septiembre de 2022, mismos que se adjuntan como ANEXO 4, 5 y 6 al presente Acuerdo.

Artículo 11: Aprobar la generación de un consecutivo independiente para los programas técnico laboral y los programas de pregrado.



**POLITÉCNICO
INTERNACIONAL**
*Institución de Educación
Superior*

**ACUERDO DE CONSEJO
DIRECTIVO**

No. 07 de 2022

12 de diciembre de 2022

PÁGINA 8 DE 8

Artículo 12- Vigencia: Los derechos pecuniarios fijados a través del presente Acuerdo regirán a partir del primero de enero de 2023 y tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Dado en Bogotá D.C., el día 12 de diciembre de 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

JUAN CARLOS SAMPEDRO ARRUBLA
Presidente Consejo Directivo

ALBA LUCÍA GALLEGO
Secretaria